

Poder Judicial de San Luis

ADM 1022/15

"QUIROGA LEONARDO ARIEL S/ SOL. MATRICULA DE MEDIADOR JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL"

AUTO INTERLOCUTORIO N° 230 -STJSL-SA-2018.-

San Luis, catorce de diciembre de dos mil dieciocho

AUTOS Y VISTOS: La puesta en conocimiento de la Coordinadora General de los Centros de Mediación Dra. MÓNICA VIVIANA CORVALÁN obrante a fs. 74, en la que informa que el Mediador Dr. QUIROGA, LEONARDO ARIEL no ha renovado la matrícula al día de la fecha;

Y CONSIDERANDO: Que de las constancias de autos surge, como se informa a fs 74, que se le notificó al mediador de proceder a la renovación (fs 71/72) y que corresponde en consecuencia conforme a lo establecido en el Acuerdo N° 307/11, Punto XIV, la suspensión de la matrícula.-

Que conforme surge de autos a fs. 32 se hizo lugar a la solicitud de inscripción en la Matrícula de Mediador y a fs. 35 se adjudicó el número de matrícula 104 en fecha 25 DE SEPTIEMBRE DE 2015, renovada el 01 DE NOVIEMBRE DE 2016 y 05 DE DICIEMBRE DE 2017 y no renovada a la fecha.-

SE RESUELVE: I) **SUSPENDER** la matrícula de Mediador N° 104 al Dr. QUIROGA, LEONARDO ARIEL D.N.I. N° 27.034.382 .-

II) **REGISTRESE Y BAJEN** a la Coordinación General de los Centros de Mediación Judicial y Extrajudicial para su notificación y continúen los autos según su estado.-

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en el sistema de gestión informático por los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. MARTHA RAQUEL CORVALAN, LILIA ANA NOVILLO y CARLOS ALBERTO COBO. No siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo 61/17.-

Poder Judicial de San Luis